

EL GOBIERNO SUPRIME BONIFICACIONES POR REINCORPORACIÓN TRAS MATERNIDAD

EFECOM - Madrid

El Gobierno ha suprimido los incentivos existentes desde 2006 para los contratos por reincorporación de las mujeres tras el permiso por maternidad, según el decreto ley "de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral" publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Mediante esta norma, que entra en vigor el 12 de Febrero, desaparecen las bonificaciones mensuales de las cuotas empresariales a la Seguridad Social para los contratos indefinidos de las mujeres que regresan a su puesto de trabajo tras la maternidad o una excedencia por cuidado de hijos, según el artículo 3 de la Ley 43/2006 de 29-12 para la mejora del crecimiento y el empleo.

Desde esa fecha, los empresarios tenían derecho a un descuento anual de **1.200 euros**, 100 euros al mes, durante "los 4 años siguientes a la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo".